



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la moción N.º 105, subsiguiente a la interpelación N.º 179 relativa a criterios para la aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas. presentada por el grupo parlamentario Popular. [9L/4200-0105]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos por tanto al punto segundo del orden del día.

Señora secretaria primera.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Debate y votación de la moción N.º 105, subsiguiente a la interpelación número 179, relativa a criterios para la aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general, para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta, señoras y señores diputados.

La semana pasada subí a esta tribuna, con la única intención de conocer los criterios del gobierno de Cantabria para rechazar las reformulaciones realizadas por 23 entidades a 57 programas, en las ayudas para fines sociales del 0,7 por ciento del impuesto de la renta de las personas físicas; la resolución publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, el 14 de diciembre de 2018.

Ésa fue mi primera intención y una segunda, pues buscar una solución para no perder lo 57 programas que año a año se han ido realizando y que este año 2019, por la arbitrariedad del gobierno, como luego les recordaré no se podrán hacer perdiendo Cantabria el dinero subvencionado a estos programas.

Lo hice con respeto, contando hechos y contraponiendo argumentos, pero todo ha servido para que tanto el gobierno, en este Parlamento, como la directora del ICASS después, en los medios de comunicación, nos haya acusado de todo, incluso de mentir.

Pero hasta hoy, el único que ha creado alarmismo en las entidades y el único que ha mentido en todo este proceso ha sido el gobierno de Cantabria, ha sido la vicepresidenta del Gobierno y su directora del ICASS.

En primer lugar, porque no han pagado el dinero todavía a las entidades. La Sra. Lois, se atreve a decir que lo tienen desde el mes de diciembre, y todos sabemos, también usted Sra. Díaz Tezanos, que no es verdad.

Y esto afecta no solo a las entidades que no han sido aprobadas sus resoluciones, sino que afecta a todas las entidades y a los 149 programas aprobados, que leen estupefactas, esas entidades cómo se puede utilizar la mentira por parte del gobierno para defenderse cuando no hay defensa.

¿Por qué alguien es capaz de decir lo que ha hecho y lo que no ha hecho? Si las entidades no han cobrado aún el dinero de las ayudas, ¿qué necesidad hay de decir ahí, decir que tienen el dinero en sus cuentas desde el mes de diciembre? Y por cierto, si no lo tienen las entidades, ¿quién lo tiene?

En segundo lugar, porque cambiaron los criterios de valoración, cuando las entidades ya habían presentado sus programas, sus alegaciones y sus reformulaciones.

Y en tercer lugar, porque cambiaron hasta los folios de los formularios, no sabemos si para despistar o porque era necesario, pero es que cómo nadie lo ha explicado, pues así estamos.

Y efectivamente, señora vicepresidenta, soy perfectamente conocedora del trabajo arduo y estricto en este servicio del ICASS, que hace para resolver las ayudas a entidades, no solo estas, también a otras que usted desprecia, como las ayudas a la eliminación de las barreras arquitectónicas de la comunicación. Y porque conozco ese trabajo, y porque sé cómo trabajan dan más fuerza a la convicción de que fueron ustedes los que cambiaron los criterios de valoración a puerta cerrada en General Dávila 87.

Fueron los cuatro altos cargos del gobierno que usted nombró en la Junta de valoración, con sus subdirectores del ICASS, junto con la directora de Política Sociales.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 129

18 de febrero de 2019

Página 7441

Sus cargos, su personal de confianza y por eso, esto no es una cuestión administrativa sino que ha sido una decisión política, que ha dejado las entidades sin el derecho que le reconocen la Ley de Subvenciones, que le reconocen las bases reguladoras que usted firma, que le reconoce la orden de ayudas que ustedes aprobaron y publicaron.

Efectivamente, la reformulación es una medida que beneficia a las entidades sociales, porque pueden acomodar su actividad a la cantidad subvencionada, medidas sobre todo loable, cuando la subvención supone que no se ayude por parte de la administración en algunos casos ni a un 10 por ciento del coste del programa-

Pero la reformulación se deja sin efectos de forma indirecta como ha hecho este Gobierno, si los criterios para su admisión no los conocen las entidades, se hacen sin transparencia y a puerta cerrada y no favorecen lo que realmente se busca, que es que el programa se pueda realizar.

Leer la intervención y la contestación de la vicepresidenta la semana pasada a la interpelación que le hicimos desde el Partido Popular, volverla a leer y releerla es darse cuenta de la falta de convicción en sus palabras y sobre todo de contestación. Pero es sobre todo el mayor argumento para que estemos debatiendo hoy esta moción que presenta aquí el Partido Popular.

No vale subir a esta tribuna y decir que las entidades hacen una labor encomiable para que cuando se den la vuelta se las engañe por la espalda, como ha hecho este gobierno. Aquí estamos para cumplir la ley, efectivamente, y para cumplir las normas que ustedes mismos se dan y no cambiar las normas por el camino, y los criterios se cambiaron en este caso después.

Una de las cosas que más llaman la atención en todo esto es que con la misma orden, con los mismos criterios y el mismo gobierno en el año 2017 sí se aceptaron las reformulaciones de las entidades y en el año 2018 no. Y nadie ha contestado a esto todavía.

Y me llamó la atención cómo la semana pasada usted alababa aquí al gobierno de la nación actual y que ello había llevado a usted a ser más diligente, pero si usted va más retrasada en el año 2018 que en el 2017. Si a día de hoy, 18 de febrero de 2019 las entidades sociales todavía no han cobrado el dinero y el año pasado lo cobraron el 31 de enero.

La verdad, dice usted que fue más complicado en el 2017 pero se deja usted misma en evidencia cuando en el 2018 va todavía peor.

Excusas, todo excusas porque lo que ustedes han hecho con las 23 entidades de esta región no tiene nombre, no es normal y no se ajusta a la convocatoria sino a los criterios que se adoptaron el 20 de noviembre cuando todo estaba adjudicado y cuando todo estaba repartido.

Ahí, sin avisar, sin transparencia, sin conocimiento de las entidades se cambiaron las reglas del juego y lo podrán llamar ustedes como quieran pero esto es el resumen de todo. Y ahí en ese momento se cambiaron los criterios respecto al año 2017 sin avisar, cuando no dijeron a nadie que lo ocurrido un año antes no servía o no iba a volver a pasar es cuando ustedes cometieron arbitrariedad.

Y nosotros en nuestra moción no pedimos nada ilegal, al contrario, no podemos que el gobierno vaya contra la ley, precisamente lo que estamos diciendo, pidiendo y exigiendo es que cumpla con sus criterios, los que están aprobados en la norma, los que están recogidos en las bases y en la convocatoria y que dejen interpretaciones y valoraciones posteriores sin efecto.

Que aprueben las reformulaciones que cumplan con los criterios adoptados en la norma y no con los que se determinaron en un despacho. Esas son las reformulaciones que estamos diciendo que se aprueben, que dejen su discrecionalidad y sobre todo su arbitrariedad que la aparquen y que cumplan con la norma.

Y eso ustedes lo saben, lo pueden hacer con los recursos de reposición, clarito que lo saben, tanto lo saben que han cambiado de tercio la semana pasada y lo han hecho gracias a la interpelación del Partido Popular y a la moción que presentamos.

Porque si tan seguro lo tienen, si tan ajustada a derecho eran las resoluciones de denegación de las reformulaciones, ¿me pueden ustedes decir por qué no ha resuelto todavía los recursos de reposición? El plazo finalizaba la semana pasada. Si tan conforme a derecho es, si tan impoluto es el trabajo y el procedimiento, si la única que está equivocada en todo esto soy yo y las 23 entidades, ¿me pueden explicar por qué han enviado una carta a todas las entidades diciendo que piden una ampliación para el plazo para resolver el recurso de reposición?

Porque ya hay silencio administrativo y así no se vayan por la vía judicial. ¿Qué temen? ¿qué esperan? ¿qué quieren? Voten sí señorías a esta moción, digan si a nuestra propuesta de resolución que busca que este gobierno aparte la arbitrariedad y cumpla la legalidad, como hizo en el año 2017. Que apruebe aquellas reformulaciones que cumplan con



las bases en la convocatoria dejando sin efecto los criterios que se adoptaron por el tribunal cuando ya estaba todo hecho, cuando ya estaba todo presentado.

Además queremos que el Gobierno fije con las entidades los criterios de valoración y también los de reformulación antes y por último los tiempos, dos meses y medio ha tardado el Gobierno en aprobar la convocatoria de ayudas para programas de interés general con fines sociales. Queremos que el Gobierno lo haga en el plazo máximo de diez días desde que el Consejo Territorial o la Comisión Delegada de Servicios Sociales y dependencia aprueben los criterios, porque se puede y porque te da tiempo. Es cuestión de trabajar. Nada más.

Termino ya, señora presidenta, y termino alegando a su sensibilidad social, Señorías. Porque la dilatada trayectoria de entidades nuestras, las nuestras, la de Cantabria, las de siempre, no pueden cometer un error como el que el Gobierno les atribuye. ¿Saben proyectar proyectos europeos y no saben presentar reformulaciones? ¿Pero a quieren venderle ustedes el cuento?

No podemos entender por qué esta vez las reformulaciones no se han aprobado. Les vuelvo a decir las entidades que son, para que ustedes vean la dimensión de la medida que han adoptado. ABDEM, Fibrosis Quística, AMICA, AMPROS, personas con discapacidad de Castro Urdiales, ASEMCA, Nuevo Futuro, ACAD, Gitanos de Hoy, Secretariado Gitano, Romanés, ASPACE, COCEMFE Cantabria, Banco de Alimentos Infantiles, Federación de Personas Sordas, AFIN, Amigó, Fundación síndrome de Down, Plena inclusión, Proyecto Hombre Cantabria.

Aprobemos esta iniciativa, señorías. Aprobémosla juntos e impidamos que Cantabria se quede sin los numerosos programas que estas entidades han venido haciendo y que este año no podrán, si no le ponemos remedio.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Fijación de posiciones. Inicia el turno de fijación de posiciones D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Debo comenzar esta intervención; y yo sí lo voy a hacer, Sra. Urrutia; reconociendo el trabajo de los colectivos sociales de nuestra tierra. Y las aportaciones que realizan a nuestra sociedad, a través del dinero que reciben a través de estas subvenciones, a través del dinero que reciben del dinero recaudado a través de la casilla del 0,7 en la declaración de la renta.

Señorías, estas asociaciones, estos colectivos, a través de los programas que esta convocatoria financia, suplen carencias de nuestro sistema de servicios sociales y de emergencia social.

Llegan hasta donde nuestras instituciones no llegan. Esto implica, señorías, que la no concesión de estas subvenciones revierte directamente en las condiciones de vida de nuestra ciudadanía más vulnerable y con condiciones de vida más precaria.

Esto hace, señorías, que la situación que se ha dado este año y que denuncian los colectivos mencionados por la proponente, haya que buscarle una salida. –Insisto– por las consecuencias directas que tiene para la vida de las personas.

Cierto es que las asociaciones han cometido errores en las solicitudes. Eso no lo vamos a negar. Para eso han presentado escritos de reformulación. Pero también es cierto que el artículo 13, de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, establece el derecho de las personas a que las autoridades y empleados públicos le faciliten el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Y sobra decir que en este caso obviamente las asociaciones no estaban suficientemente informadas. Y más si como ha relatado la proponente, la Sra. Urrutia, el suceso o los sucesos se han desarrollado tal y como ha mencionado.

Y aparte de lo que denuncian los colectivos, es que esta ayuda este año no ha llegado y de ahí tantas veces y tantas reformulaciones, que si el ICASS no lo evita van a acabar en contenciosos.

Obviamente, de ahí la petición de espera por el silencio administrativo a estos recursos que se han dado.

Esperemos que las organizaciones que trabajan supliendo a los servicios sociales de nuestra comunidad autónoma no tengan que acabar en contenciosos contra nuestra propia Administración, para poder –insisto– dar servicios que no presta la Administración a personas con faltas de recursos en nuestra tierra.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 129

18 de febrero de 2019

Página 7443

También es cierto, señorías, que no estamos del todo de acuerdo con la solución planteada por el Partido Popular. Porque puede suponer un agravio comparativo con otras personas y otros colectivos que en otros procesos distintos hayan pasado por la misma situación. Cosa que no descartamos en ningún caso, visto cómo funcionan los servicios sociales. No solamente esta legislatura, Sra. Urrutia, sino como por desgracia llevan funcionando demasiado tiempo en nuestra comunidad autónoma.

Pero obviamente y dada la importancia que estas subvenciones tienen para la gente más humilde de nuestra tierra y además dada la ausencia de una propuesta alternativa por parte del Gobierno, explicaciones claras y no ataques directos contra quien propone o contra las asociaciones que han presentado mal los proyectos, vamos a votar a favor.

Vamos a votar a favor con la esperanza de que se busque en todo caso una salida justa y conforme a la ley, a esta problemática que tenemos encima de la mesa. Y que –insisto– afecta a las personas más vulnerables, por la negación de esos fondos que les permite llevar a cabo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: -Termino– ... Llevar a cabo proyectos que nuestros servicios sociales no dan a las personas con menos recursos de nuestra tierra.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra en primer lugar el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta, señorías.

Bueno desde el año 2017, este 0,7 por ciento del IRPF lo gestiona la comunidad autónoma en el tramo autonómico debido a la estimación parcial de una sentencia del tribunal constitucional que admitió el recurso de inconstitucionalidad planteado por la Generalitat de Cataluña y a posteriori, el consejo territorial de servicios sociales y dependencia acordó un modelo de gestión compartido en el que las comunidades autónomas gestionaban el 80 por ciento de lo recaudado.

Pero más allá de los hechos que enmarcan esta cuestión es cierto que hay 23 entidades de 69 que no están conformes con como se ha gestionado todo. Y su malestar como ya se ha explicado radica en un cambio de criterio a la hora de tomar en consideración uno u otro aspecto para valorar estas peticiones.

Y miren, seguramente la gestión será mejorable, más que seguramente, la gestión es mejorable. Se puede hacer mejor por supuesto. Otra cuestión es lo que ustedes piden aquí. Usted ha subido a esta tribuna y nos ha planteado, creo que, o ha querido enmarcar el debate dentro de unos márgenes que entiendo no se corresponden con la realidad. Que hay un problema sí, que hay razones para la queja, también. Que hay una responsabilidad del gobierno sí. Pero la propuesta de resolución tal y como usted la plantea Sra. Urrutia, que es al final lo que debatimos y lo que discutimos aquí, no el fondo de la cuestión sino lo que usted plantea y los términos que usted plantea nos generan muchas dudas.

Incluso desde el punto de vista jurídico plantea dudas lo que usted traslada a esta cámara. Por las posibles consecuencias, ya digo, jurídicas que puede tener. Estamos por supuesto del lado de las asociaciones. Y estamos por supuesto del lado de que los servicios sociales son fundamentales y se ha de mejorar tanto la gestión como el trato que se le da a estas asociaciones. Pero Señorías, Sra. Urrutia, lo que usted nos plantea aquí no entendemos, entendemos que no es la vía correcta. Usted me dirá, haber presentado una enmienda, y yo la contestaré, lo sabe usted ya de sobra porque tampoco nos piñlla de nuevas.

La semana pasada este diputado que le habla no podía hacerlo, si no lo hubiera presentado. Pero en cualquiera de los casos Sra. Urrutia, lo que usted plantea entendemos que no es el camino correcto. Por más que lo quiera derivar a cuestiones que no se ajustan exactamente a la propuesta de resolución que usted plantea que es la que debatimos y la que votamos en esta cámara.

Por esa razón, porque entendemos el fondo pero no compartimos la forma nos abstendremos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

También por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Pues muchas gracias presidenta.



La subvención sin duda se mueve en el ámbito de las potestades discrecionales de la administración, al menos hasta el momento de la convocatoria si bien una vez convocada es sin duda una potestad reglada a lo largo de todo el procedimiento.

Claro, lo que vemos es que siendo prácticamente los mismos los requisitos el año pasado, se aceptaron prácticamente todas las reformulaciones presentadas y habiendo bueno, tan solo un total de siete alegaciones por parte de las entidades a la mismas.

Bueno, sin embargo este año lo que vemos es que la denegación de las reformulaciones ha sido masiva lo que no se comprende, si vamos, las entidades venían haciendo lo mismo año tras año o lo han hecho mal siempre y por tanto el gobierno no ha controlado adecuadamente y no ha garantizado la libre concurrencia a lo largo de todo el proceso o bien ha habido modificaciones circunstanciales en lo que es la propia gestión de estas ayudas. Un cambio sustancial en la gestión que además no ha sido adecuadamente explicado, provocando bueno pues consecuencias muy negativas como es que programas de interés social se queden o corran un riesgo cierto de quedarse sin financiación.

Sin embargo, del análisis del artículo 27 de la Ley de Subvenciones, lo que se desprende es que la reformulaciones no pueden afectar en ningún caso a los criterios de valoración, completándose la regulación con lo dispuesto en el artículo 8 de la orden que deja claro que tanto la financiación propia de las entidades como la financiación por parte de otras administraciones son requisitos de valoración, con criterios de valoración que puntúan siempre que superen el 10 por ciento del coste del programa.

Por tanto y pues teniendo en cuenta que no tenemos acceso a los expedientes de cada de una de las solicitudes que se han ido presentando, yo creo que no hay criterios como para poder posicionarse a este respecto, entonces es imposible quedando este extremo además a expensas de informe jurídico por parte de la administración.

Y por este importante motivo, no podemos apoyar una moción que entendemos bien intencionada por supuesto que sí y con bastante razón en el fondo pero sí bien compartimos como digo que no pueden establecerse criterios de valoración con posterioridad a la resolución de la concesión provisional de las subvenciones, pues lo cierto es que aparentemente la denegación de las reformulaciones se fundamenta en la existencia de modificaciones por parte de las reformulaciones presentadas en los criterios de valoración ya establecidos por la orden, es decir, con lo cual, pues lo cierto es que el Parlamento no puede de ninguna manera apoyar una resolución llamando a los funcionarios a aprobar la reformulaciones que cumplan con la legalidad porque esto es casi tanto negativo como establecer o como presumir que los funcionarios están prevaricando en la gestión de estas subvenciones.

Y por este motivo, vamos desde luego si hubiese esa información pues donde aquí se ha jugado, en el Parlamento ¿no? y por este motivo pues nos vamos a abstener dejando a los servicios jurídicos de la administración que resuelvan los recursos de reposición que probablemente y analizando los expedientes concretos tendrán bastantes posibilidades de ser estimados, o eso es lo que creo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señor diputado...

EL SR. BOLADO DONIS: Pero como digo es la administración quien tiene que resolver garantizando en todo momento la seguridad jurídica y el principio de legalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra también el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias señora presidenta.

Bueno el pasado lunes, señorías, la Sra. Urrutia planteó una interpelación poniendo sobre la mesa la gestión de las subvenciones destinadas a la realización de los programas financiados con el 0,7 del IRPF.

Y cambios de criterio difícilmente justificables entre dos órdenes prácticamente idénticas, he revisado las órdenes, tengo en mi poder alguno de los recursos y he de decir que básicamente creo que se acusa, se ajustan a lo expuesto por la portavoz Popular, yo lo que está escrito es inapelable.

De todas formas igual me podía haber ahorrado el trabajo, el lunes pasado tras escuchar la intervención de la señora cOnsejera quizá no me hubiera hecho falta comprobarlo, la señora vicepresidenta en su discurso se enfangó intentando explicarnos como funciona todo este proceso y digo que se enfangó sin ánimo peyorativo porque a lo largo de todo el discurso cayó en innumerables contradicciones y hay una que es muy llamativa.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 129

18 de febrero de 2019

Página 7445

Miren, cuando se refiere a las reformulaciones y al mantenimiento o no de los criterios a la hora de valorarlas, en la página 48 de la intervención del 11 de febrero, viene textual, el artículo 10.2 de la orden afirma que la reformulación no implicará la presentación de un nuevo presupuesto acorde a la cuantía concedida etc., etc.

En los dos párrafos siguientes continúa la vicepresidenta explicando el por qué no hay que presentar un nuevo presupuesto con la reformulación según los puntos tercero y cuarto de este mismo artículo, para a continuación en el siguiente párrafo decir textualmente otra vez en el caso en que nos hallamos el comité de valoración estableció previamente a valorar las reformulaciones unos criterios a aplicar, criterios que eran los siguientes, que se debería presentar un nuevo presupuesto acorde con la cuantía concedida obvio y ya dicho.

Es obvio que se contradice ella misma que esto no va con el espíritu de la cuestión y que no queda bajo mi entender más remedio que apoyar la moción.

Muchas gracias señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): (Desconexión de micrófono)

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta.

Buenas tardes señorías, el pasado lunes escuchamos al Partido Popular decir que venía aquí a hacer su labor. Y fíjese que es la única parte de toda la intervención que tuvo la Sra. Urrutia con la que estuve de acuerdo, porque sí que fue cierto que hicieron su labor, su labor de demagogia, porque esta vez y esta vez la llevan a un grado máximo de irresponsabilidad.

Porque miren, lo que no me creo yo es que la Sra. Urrutia, licenciada en Derecho, y antigua directora del ICASS traiga a esta cámara esta moción, llena de irregularidades, de ilegalidades, insostenible; ¿le suenan las palabras, verdad Sra. Urrutia?, las acaba de repetir usted en el primer punto del orden del día y oye, la he escuchado y clavadito que le viene como anillo al dedo.

A no ser que la Sra. Urrutia sea una mandada y claro, permítanme que le diga, con todo mi respeto, Sra. Urrutia, con todo mi respeto, ¡santo papelón que le ha tocado hoy!

Y después de escuchar otra vez una intervención por parte del PP llena de falsedades, voy a explicar con exactitud la verdad de este asunto, dejando a un lado el electoralismo y el populismo que ha desplegado la Sra. Urrutia hoy.

Cantabria gestiona desde el 2017 un tramo autonómico de la subvenciones a programas sociales con cargo al 0,7. Un modelo con gestión compartida entre las comunidades autónomas que gestionan el 80 por ciento y el Estado, con un 20 por ciento; donde se acordaron unos aspectos comunes de este nuevo modelo de gestión, tales como las actuaciones subvencionalbes y que el requisito que deben cumplir las entidades beneficiarias.

Criterios comunes de los cuales el Gobierno de Cantabria no ha movido ni uno, ni uno. Están todos los parámetros de valoración tal y como los indicó el Estado; por lo que Sra. Urrutia, no se han añadido criterios adicionales.

En el punto 1 y 2 de su moción, pide aprobar las reformulaciones presentadas por las entidades y recogerlas en las próximas convocatorias. Le comento, la reformulaciones están previstas en la Ley General de Subvenciones, la 38/2003, concretamente en el artículo 27.3, que dice: "en cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, la condición y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos". Y también viene recogido literalmente como lo acabo de leer, en la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria. Y cómo no, también viene recogido en la orden de convocatoria, concretamente en el artículo 10 está ese criterio. Publicidad y transparencia, Sra. Urrutia, pero eso usted lo sabe ¿verdad?, todo eso usted lo sabe, Sra. Urrutia.

El Gobierno no ha realizado la orden de manera discrecional, ¡no!, ha seguido los indicadores de la ley estatal, ni más ni menos.

Usted también asegura discrecionalidad y subjetividad a la hora de aceptar o denegar las reformulaciones y habla de una decisión política tomada en un despacho. Pues ¡no!, Sra. Urrutia. Las decisiones son siempre objetivas y es una decisión ¡tec-ni-ca! que toma el Comité de valoración, según el artículo 9, de la misma orden que le acabo de decir.

Y eso usted, me imagino que también lo haría así cuando era directora del ICASS.

Usted el otro día nos enseñó, así a lo lejos, un acta, pues seguro que en ese acta, en ellas están quiénes conforman el comité de evaluación. Y usted sabe que son tres políticos y cinco funcionarios del gobierno de Cantabria, entre los que se encuentra el jefe del servicio de asesoría jurídica del ICASS, donde la decisión de aceptación y negación de reformulaciones, fue tomada por u-na-ni-mi-dad, Sra. Urrutia, tomada por unanimidad de todos los miembros del Comité,



incluido el técnico jurídico del ICASS, incluido. Y que estaban también incluidos los criterios de la orden, de la orden de convocatoria.

Desde el grupo parlamentario Socialista nos hacemos una pregunta, ¿cuándo usted fue directora del ICASS, tomaba las decisiones en un despacho, las tomaba a espaldas de los servicios jurídicos, incumplía usted la legislación básica? Espero que la respuesta sea que no, espero; porque eso es lo que usted está pidiendo hoy al gobierno de Cantabria, en concreto le está pidiendo que apruebe todas las reformulaciones y que vulnere la Ley General de Subvenciones, en su artículo 27.3.

Sra. Urrutia, está instando al Gobierno a cometer un delito de prevaricación administrativa, sí, no se ría, Sra. Urrutia. Lo más preocupante es que lo sabe y aún así lo está pidiendo vía moción a esta Cámara y no sé que más miedo me da, lo que está usted haciendo hoy como diputada en la oposición o me da más miedo porque usted fue responsable del ICASS durante cuatro años, con el Gobierno del Partido Popular en la legislatura pasada, Sra. Urrutia.

¿Vulneró usted la Ley Básica de Subvenciones?, ¿tomó usted decisiones en un despacho a espaldas de los servicios jurídicos?, ¿cometió algún delito de prevaricación administrativa?, porque eso es lo que está usted pidiendo, hoy el Partido Popular está pidiendo eso al Gobierno, que cometa un delito de prevaricación. Y creo que viendo de quien ostentó el cargo de directora general del ICASS, permítame decirle que me da miedo, Sra. Urrutia.

Señorías, en estos momentos hay 53 recursos de reposición presentados, que se resolverán en función del sentido que indique el correspondiente informe jurídico. Seguro Sra. Urrutia, que está usted de acuerdo con esto ¿verdad?

Estará de acuerdo con que el servicio jurídico informe y que se tome la decisión en base a estos informes ¿verdad? ¿o usted no lo (...) así Sra. Urrutia?

Porque díganme señores del Partido Popular ¿cuándo ponemos los criterios valorados que marca el artículo 27.3 de la ley básica? Los criterios objetivos y técnicos ¿cuándo los ponemos en valor?, ¿cuándo se aceptan las 77 reformulaciones o cuando no se aceptan las 53 que están pendientes de resolver? Dígamelo usted Sra. Urrutia, dígamelo usted, ¿cuándo lo hace el gobierno?, dígamelo usted.

Resumiendo, el gobierno de Cantabria no ha añadido criterios adicionales, no se ha realizado la orden de manera discrecional, no se han cambiado las reglas del juego ya que estaban recogidos todos los criterios en la orden, en la convocatoria en su artículo 10.

Los recursos se están resolviendo en tiempo y forma y la decisión estará basada, como no podía ser de otra manera, en criterios técnicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Abascal...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Terminó presidenta.

Y termino pidiéndole al PP responsabilidad, que no todo vale en política Sra. Urrutia y menos cuando usted es conocedora de las tramitaciones ya que ostentó labores de gestión en el anterior Gobierno del Partido Popular en esta área.

No puede engañar a la opinión pública, Sra. Urrutia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Abascal...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ... no puede crear falsas expectativas y usted lo sabe.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

En nombre del grupo parlamentario Regionalista, tiene la palabra, D.ª Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, presidenta.

Señora consejera, hace una semana nos decía usted que estaba segura que el partido Popular no pretendía con su interpelación una injerencia política en materia de subvenciones, y en este caso las que se refieren a los proyectos de interés social que se financian a través del 0,7 del IRPF.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 129

18 de febrero de 2019

Página 7447

Y nos decía también que creía que la intención del partido Popular no era pretender que el gobierno hiciera la vista gorda ante el incumplimiento de la ley, o que se dieran indicaciones a los funcionarios encargados de la resolución de estas ayudas para que lo hicieran con criterios distintos a los que marca la norma y la ley.

Pues lástima que se equivocara por completo, señora consejera, porque ateniéndonos al literal del texto de esta moción, todo aquello que usted con buena fe nos exponía desde la tribuna respecto de la intención del partido Popular pues lamentablemente se ha cumplido, con total deslealtad institucional, con una buena dosis de demagogia y utilizando de una manera absolutamente partidista los proyectos de interés social que desarrollan las entidades del tercer sector y otros colectivos, se le está pidiendo a este pleno que se inste al gobierno a aprobar las reformulaciones presentadas por las entidades sobre la premisa absolutamente falsa de dejar sin efecto unos supuestos criterios de valoración aprobados con posterioridad por el tribunal calificador.

Se pone así en cuestión por parte del partido Popular la independencia del comité de valoración, su actuación rigurosa sustentada en criterios técnicos y su sujeción a la norma para conceder las subvenciones, con acusaciones de discrecionalidad en la valoración de las ayudas, que desde luego a la vista de los requisitos legales recogidos en la norma y las actas del tribunal calificador adoptadas por unanimidad son además de falaces, indignas señora consejera.

Está demostrando una vez más el Partido Popular su mala fe al utilizar estas ayudas para sacar rédito político de las necesidades de los colectivos a los que dice defender, pero en realidad les está haciendo un flaco favor a estos colectivos porque les está generando, como decía la portavoz socialista falsas expectativas y además lo está haciendo con absoluta irresponsabilidad.

Usted ha gestionado ayudas y subvenciones Sra. Urrutia y sabe de sobra que si hay recursos interpuestos por las asociaciones afectadas por la decisión del tribunal de valoración, como es el caso, es necesario esperar a la resolución de los mismos en base a los informes jurídicos correspondientes para determinar qué reformulaciones pueden admitirse y cuáles no.

Lo contrario, lo que le está usted pidiendo a este pleno es precisamente actuar con discrecionalidad, sin sujeción a la legalidad y conculcando la absoluta garantía legal a la que tienen derecho los recurrentes, es decir, nos está pidiendo hacer justamente aquello de lo que acusa a esta administración de manera absolutamente injusta.

Tampoco entendemos su insistencia en pedirnos acomodar la próxima orden de subvenciones a los criterios de reformulación que según usted se recogían en 2017. No, porque los requisitos de reformulación son los que se establecen en la Ley General de Subvenciones, la Ley de Cantabria y las correspondientes órdenes autonómicas de 2017 y 2018 y la reformulación es algo específico de esta convocatoria y no es cierto por mucho que usted lo repita que los criterios se hayan modificado. Lo que ha detectado el tribunal calificador y el órgano de valoración, es que determinadas entidades no cumplían las condiciones y requisitos establecidos en la norma, en su solicitud de reformulación. No lo hicieron correctamente y por eso se rechazaron sus reformulaciones, hoy como sabemos todos pendientes de recursos.

¿Saben lo que ocurre, señorías?, que es otro problema, otro problema el que tiene el Partido Popular, el que venimos observando desde el principio de la legislatura. El partido Popular está intentando por todos los medios, redimirse antes los colectivos del tercer sector por su lamentable gestión de la política social en la pasada legislatura. Sí, la de los recortes puros y duros en la política social, incluidas las subvenciones y ayudas que les tocó gestionar bajo su mandato, porque esta cámara tiene memoria y los colectivos sociales también.

No lo dude usted, no se les olvida su infame gestión por ejemplo de la renta social básica, para muchos de estos colectivos que ahora dice defender, el único recurso que tenían para hacer frente a sus necesidades vitales.

Cuando desde mí grupo parlamentario y desde la calle por todas las organizaciones sociales se cuestionaba su gestión de la renta social básica, ustedes hacían oídos sordos al clamor social que levantaron con sus políticas antisociales.

Cuando reprobábamos la acción de la hoy presidenta de su partido exigiendo cambios en la norma que burocratizaron hasta el máximo para expulsar a los beneficiarios del sistema, ¿sabe lo que nos decían ustedes desde esta misma cámara? Se lo voy a decir textualmente: “no criminalizamos a nadie pero si alguien no reúne los requisitos no tiene derecho a recibirla, porque lo hace es sustraer dinero de otras familias que lo necesitan” eso es lo que nos decía la Sra. Toribio. Pero claro, si lo dice este gobierno no nos sirve, es discrecional, es actuar bajo criterios políticos y es actuar en contra de los colectivos sociales.

Pero les voy a poner otro ejemplo más que me viene muy bien para rechazar el tercero de los puntos de su moción, en el que como es habitual cuestionan la diligencia de este gobierno exigiendo plazos de convocatoria que usted sabe que son imposibles de cumplir.



¿Recuerdan sus señorías del Partido Popular la gestión de las ayudas a las madres? Porque yo recuerdo cuando las eliminaron. Y en la última convocatoria que se realizó un 28 de diciembre, día de los inocentes, entró en vigor el día 29, las madres tuvieron un escaso día y medio de plazo para solicitar las ayudas acompañadas de un mínimo de siete documentos distintos. ¿Y son ustedes señora diputada, los que vienen a darnos ahora lecciones de diligencia administrativa y de sensibilidad social?, ¿son ustedes los que hacen eso?

Mire, es lamentable su cinismo y su incoherencia. Y es una indecencia política que utilicen estas ayudas sociales para conseguir un puñado de votos. Flaco favor les están haciendo a las entidades sociales.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Valdés.

Tiene la palabra D. ^a Isabel Urrutia, en nombre del grupo parlamentario Popular, para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en primer lugar agradecer al diputado del grupo Mixto y a la Sra. Ordóñez el que aprueben esta iniciativa. Y agradecersele porque es una iniciativa de justicia con las entidades sociales, con las entidades de Cantabria de nuestro sector que lleva muchos años trabajando en tener en Cantabria programas sociales como lo que el Gobierno ha rechazado.

La verdad que el resto de los diputados de los que no apoyan al Gobierno, el resto de diputados del grupo Mixto, pues todos hablan de la que la iniciativa del grupo Popular genera dudas, pero oiga, aquí nadie ha presentado ni ninguna enmienda ni ninguna alternativa. Aquí lo que hay es muchos doctores en derecho y muchos diputados sin ganas de trabajar ni de hacer nada. Como también llama la atención la falta de palabra una vez más, la falta de palabra una vez más de Ciudadanos y de su diputado que había dicho que sí a las entidades, que iba a votar a favor de esta iniciativa y hoy en esta tribuna ha rectificado faltando otra vez a su palabra.

Hay que decir, pues hoy de las dos diputadas del grupo Socialista y Regionalista, que con la única intención llevan haciendo toda la legislatura, de desprestigiar la labor del partido Popular y de la diputada que sube aquí en numerosas ocasiones a estos temas, pues lo único que ha hecho ha sido insultar a las entidades y al trabajo que durante tantos años llevan realizando pero esto es lo de siempre ¿no? el llevar la bandera el querer llevar la etiqueta de social pero es que los hechos a ustedes pues les dejan en evidencia porque de sociales nada.

Ustedes han subido aquí con el argumentario de siempre con lo que llevan diciendo ambas dos toda la legislatura pero es que este gobierno ha tirado por la calle de en medio y ustedes han venido a este Parlamento a rematar ¿verdad Sra. Abascal, a rematar?

Porque nosotros queremos que Cantabria cuente –dice la señora diputada– qué es que la Sra. Valdés que si le dábamos dinero a unos no lo tenían otros, no, es que aquí si no se conceden las ayudas a las entidades Cantabria pierde 800.000 euros que han venido del Gobierno de la nación para el IRPF y no habrá en este año más de 100 puestos de trabajo y el Partido Popular lo que quiere es buscar las medidas para poder recuperar programas sociales como el comedor social, como la atención a las personas con discapacidad, como la promoción o el ocio en las personas con síndrome de Down, ¡cómo no!, con la prevención a los menores en conductas adictivas en juegos on line, ¿qué pasa que estamos en contra de estos programas?, pues parece que sí, esto es lo que quiere el Partido Popular y esto es lo que hemos buscado con nuestra iniciativa que lo único que dice yo no sé lo que se ha inventado usted Sra. Abascal pero ha tenido que dar muchas vueltas y tener mucha inventiva porque lo que dice la iniciativa del Partido Popular es aprobar las reformulaciones que cumplan con los criterios de valoración de las órdenes y dejar sin efecto los que se aprobaron en un despacho en General Dávila 87.

Ustedes se han equivocado hoy con el voto pero también con el argumento, se lo vuelvo a preguntar, ¿por qué en el año 2017 sí y en el año 2018 no?, porque a esta pregunta nadie me ha contestado y por qué si tan seguro lo tiene, si tan ajustadas a derecho son las resoluciones que ha hecho el ICASS ¿por qué ustedes no han resuelto a día de hoy los recursos de reposición?, ¿me lo pueden explicar?

Ha terminado el plazo la semana pasada y hay silencio administrativo negativo pero en esto también mintió la vicepresidenta la semana pasada porque lo que hace una semana era el tan conforme a derecho, era tan impoluto el trabajo y el procedimiento, éramos los demás los que están equivocados, hoy, hoy por la mañana señorías, hoy, el Gobierno ha dado marcha atrás, y ha enviado a las entidades una carta para que justifiquen lo que la semana pasada decía la vicepresidenta en esta tribuna que no se podía justificar y eso, y eso Sra. Valdés fíjese si nosotros hemos utilizado las entidades, eso ha sido gracias a la interpelación y a la moción del Partido Popular.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 129

18 de febrero de 2019

Página 7449

Porque ustedes solo aciertan, termino señora presidenta, solo aciertan cuando rectifican y gracias a la interpelación y gracias a esta moción que por su culpa hoy no sale adelante van a rectificar y van a atender las reformulaciones que han hecho las entidades.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Señorías votamos la moción 105, subsiguiente a la interpelación 179.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Quince votos a favor; dieciséis en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor; dieciséis en contra y tres abstenciones.